SELLO QUARTO. VEINTE MA-
RAVEDIS. AÑO DE MIL SET-
CIENTOS Y DIEZ Y NUEVE.

Se aquel batanes autorizado en publica forma para
que haga fee de los decretos y ordenanzas que se remitan
el acorde, y se suplique a Su Mag.d y Señores del Real
y Supremo Consejo de Castilla, la aprobacion, para que en
obtenida, aora ni en ningun tiempo se a quedar? ni ...
ir contra ella ni alterar en cosa alguna Entro donde

Con parte

Y dos del mismo para hazer la presente a los Señores curas
y clero desta Parrochial, [illegible], se nombran
por Comisarios a los Señores D. Fernando Yuanes y a
Don Fran.co Ortega Soriano, a quienes se entregara un
tanto, para que con pleno conocimiento se obre = y para
que tenga a noticia de todos los vecinos desta Villa
y no puedan alegar de ignorancia, se echen bandos
y se fijen edictos y no ... los capitulos deste decreto

Bandos

Con lo qual se acavo esta ayuntamiento y lo firmaron
los Señores alcalde mayor y dos Cavalleros Capitulares
por todos de que damos fee =

Juan Pablo Roldan — Juan Soriano — Vicente Yobas — Antonio Ortega y Selva — Jimenez — Miguel de Ortega Martinez

Cavildo de 10 de henero

En la muy Noble muy Leal y fidelisima
Villa de Yecla, en Sala capitular della a diez dias
del mes de henero de mil setecientos y diez y nueve